



**INFORME DEL REVISOR FISCAL**

A los Señores Accionistas de  
**METRO CALI S.A.**

He auditado el Balance General de **METRO CALI S.A.** al 31 de Diciembre de 2012, y los correspondientes estados de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo por el período de doce meses terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables más significativas. Los Estados Financieros del año 2011, que se presentan con fines comparativos, fueron examinados por otro contador público quién emitió un informe con salvedad sobre los mismos en marzo 8 de 2012, fundamentada en los siguientes conceptos:

- Según comunicación de junio 16 de 2009, el Director del Departamento de Hacienda del Municipio, informo a Metro Cali S.A., sobre la forma como el Municipio de Santiago de Cali, cancelaría a Metro Cali S.A., el valor adeudado por el Fondo Financiero Especializado, entidad liquidada el 31 de diciembre de 2008 de la siguiente manera: Año 2012 la suma de \$1.534,0 millones, Año 2013 la suma de \$1.534,0 millones, Año 2014 la suma de \$1.534,0 millones, Año 2015 la suma de \$1.005, millones y en el año 2016 la suma de \$790,0 millones. De esta manera en el año 2016 el Municipio cancelaría el valor total adeudado de \$6.400,0 millones. Al 31 de Diciembre de 2011, esta situación continuaba vigente, sin embargo, de acuerdo a la comunicación escrita del Secretario de Infraestructura y Planeación Municipal, este, ha presupuestado fondos para el Sistema Integrado de Transporte Masivo para la vigencia del 2012 por valor de \$1.534 millones, con lo cual cumpliría con el pago primera cuota de la deuda.
- Al 31 de diciembre de 2011, las pretensiones económicas por litigios ascienden a \$146.683 millones, de los cuales \$52.956 millones corresponden directamente a Metro Cali S.A. y el valor restante son demandas compartidas con otras entidades públicas, privadas y personas naturales. A dicha fecha existe una provisión para contingencias de \$4.187 millones por lo cual se genera una incertidumbre sobre el efecto en la situación financiera presente y futura de la empresa, en el evento de fallos en contra por monto significativo. Para el año de 2011 se incrementó la provisión en \$3.926 millones. Según la administración en el evento de pérdida de alguno de los litigios la empresa apelaría en segunda instancia y registraría la provisión correspondiente.

La administración de **METRO CALI S.A.** es responsable de la preparación y la adecuada presentación de los estados financieros de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública en Colombia y normas complementarias impartidas por la Contaduría General de la Nación como Unidad Especial Adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizada para determinar las políticas, principios y normas sobre la contabilidad que deberá regir en el país que contiene los desarrollos normativos que deben aplicar las entidades contables públicas, e incorpora el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), el Manual de Procedimientos y la Doctrina Contable. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros que estén libres de errores de importancia relativa, ya sea debidas a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría.

**METRO CALI S.A.**

Página No. 1

Informe del Revisor Fiscal al 31 de Diciembre de 2012

*An independent member of BKR international.*



# BKF

INTERNATIONAL  
AUDITORES Y CONSULTORES

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y lleve a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros, dichas normas requieren que se planee y practique la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en éstos. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgo, el auditor debe considerar los controles internos relevantes para que la entidad prepare y presente adecuadamente los estados financieros, para luego poder diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias. Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la presentación completa de los estados financieros. Asimismo, considero que mis auditorías proveen una base razonable para expresar mi opinión sobre los estados financieros.

Al 31 de Diciembre de 2012, los estados financieros de Metro Cali S.A. presentan las siguientes situaciones:

- ✓ Como lo explica la Nota No. 4 Literal C, de los estados financieros, existe un anticipo a nombre de Hafira Ve Hatzava Ltda., de \$6.825,2 millones entregado en el año 2009, que corresponde al 30% del contrato MC-OP-03-07 (valor total \$22.750,8 millones), para los estudios, diseño y construcción de la estación terminal de cabecera localizada en la carrera 1 entre calles 70 y 73 ejecución de la Terminal Cabecera Calima, el cual al 31 de diciembre de 2012, no se ha legalizado.
- ✓ Existe una cuenta por cobrar a nombre del Municipio de Cali por valor de \$6.400,3 millones, cuyo deudor inicial correspondía al Fondo Financiero Especializado (Entidad liquidada), de acuerdo con la información obtenida (comunicación de junio 16 de 2009), el Municipio de Santiago de Cali, cancelaría a Metro Cali S.A., el valor adeudado de la siguiente manera: Año 2012 la suma de \$1.534,7 millones; Año 2013 la suma de \$1.534,7 millones, Año 2015 la suma de \$1.005,4 millones y en el año 20016 la suma de \$790,7 millones. De esta manera en el año 2016 el municipio cancelaría el valor total adeudado de \$6.400,0 millones, según lo indica la Nota 7 Literal B, de los estados financieros.

Durante el año 2012, la compañía no recibió los recursos acordados para dicha vigencia, por lo tanto, se genera una incertidumbre sobre los valores y período de tiempo en que efectivamente se recuperaran los recursos.

En mi opinión, excepto por el efecto que pueda generar en la presentación de los estados financieros, las situaciones mencionadas en los numerales 1 y 2 precedentes, los citados estados financieros adjuntos auditados por mí, que fueron fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **METRO CALI S.A.** al 31 de Diciembre de 2012, y los correspondientes estados de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo por el período de doce meses terminado en esa fecha de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública en Colombia, los cuales fueron uniformemente aplicados.

METRO CALI S.A.

Página No. 2

Informe del Revisor Fiscal al 31 de Diciembre de 2012

*An independent member of BKR international.*



Con base en el resultado de mis labores de Revisoría Fiscal, conceptúo también, que durante el período de doce meses terminado al 31 de Diciembre de 2012, la contabilidad de la Compañía se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; Excepto porque las actas de Junta Directiva celebradas en los meses de noviembre y diciembre de 2012 no están registradas en el libro oficial, ya que según la administración se encuentran en trámite de formalización, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de accionistas se llevaron y conservaron debidamente; se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la compañía y de terceros en su poder; la Compañía se encuentra al día en el pago de todos los conceptos de aportes al sistema de seguridad social integral, la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, es correcta. Asimismo, a la fecha del presente dictamen, no he tenido conocimiento del Informe de Gestión que debe preparar la administración de la compañía conforme lo establecido en la Ley 222 de 1995, por lo tanto, me abstengo de efectuar algún comentario del mismo.

Adicionalmente, al 31 de Diciembre de 2012 la compañía presenta las siguientes situaciones:

- ✓ Conforme lo expresa la Nota No.12 literal A, de los estados financieros preparados a diciembre 31 de 2012, existe un pasivo en cabeza del tercero Unión Temporal Mio Cable por valor de \$8.527,5 millones correspondiente a los equipos entregados por la compañía Leitner SpA, el cual presenta un acuerdo de pago de fecha diciembre 17 de 2012. Igualmente para el desarrollo de este proyecto se realizó el contrato No. Mc Op – 05 – 2010 con la compañía Unión Temporal Mio Cable bajo la modalidad de llave en mano donde el contratista se obliga al diseño, construcción, obra civil, montaje, puesta en funcionamiento y financiación del sistema de transporte aerosuspendido Mio Cable por valor de \$66.976,5 millones, en la actualidad el contratista solicito una adición al contrato y al cierre de la auditoría se encuentra en el Tribunal de Arbitramento y no se están desarrollando las obras..
- ✓ Al cierre del año 2010 Metro Cali S.A., recibió por parte de los concesionarios los proyectos de Terminal de Sameco, de acuerdo con escritura No.5710 de Diciembre de 2009, se establece lo siguiente: Clausula quinta, el contratista transfiere a título de cesión gratuito e irrevocable a favor de Metro Cali S.A., todos los derechos de dominio y posesión material que tiene sobre el predio, con el fin de que quede en cabeza de Metro Cali S.A. la titularidad de este predio; Clausula sexta, esta sección se hace como cuerpo cierto y no en relación de su cabida; Clausula séptima, que de conformidad con la cláusula 50 del contrato de concesión No.1 de 2007, suscrito entre Concesionario Cali Mío S.A. y Metro Cali S.A. el 15 de marzo de 2007, se revierte y cede el inmueble descrito que constituye el patio y taller denominado Calima Sameco adquirido por el Cedente para la ejecución de las obra de construcción, los bienes que se hayan incorporado a los mismos como inmuebles por adhesión y por destinación permanente las adiciones y mejoras que la Concesionaria haya incorporado, sin reservarse nada en él.

Asimismo, según Escritura pública No. 5233 de diciembre de 2009, y con las mismas características de la escritura anterior, se transfiere a título cesión gratuita e irrevocable a favor de Metro Cali S.A. el Patio Taller Puerto Mallarino.